VIERNES 4 DE JUNIO. AÑO DE 1841. Núm. 45.



BOLETIN OFICIAL. PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 416. INTENDENCIA.

Hallándose en descubierto los arrendatarios del 4 por 100 para dotacion del culto y clero, y los de las rentas nacionales del año último, de lo que en la Administracion de Rentas de esta provincia les corresponde satisfacer por subsidio, espero que en un breve término cubran sus respectivos adeudos, pues de lo contrario me veré precisado á espedir contra los morosos los despachos correspondientes. Orense 29 de mayo de 1841.=I. I.: *Joaquin de Aguilar.*

Número 417. COMANDANCIA GENERAL.

Ejércitos reunidos.—E. M. G.— Orden general del 16 de mayo de 1841 en Madrid.— Por el real decreto de 14 de este mes se ha dignado el Regente del reino, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, suprimir el cargo que ejercia de General en gefe de los ejércitos reunidos, dándoles una organizacion propia del estado de paz y tranquilidad que felizmente se disfruta, y la mas análoga á la division territorial militar.

Al acordar S. A. esta disposicion, me ha prevenido dirija la sincera y franca espresion de sus sentimientos á los Generales, Gefes, Oficiales, empleados de Hacienda, Sanidad y demas institutos militares é individuos de tropa de los mismos ejércitos, para tributar á todos la gratitud de que su corazon se halla poseido, y que merecen por las eminentes virtudes que les adornan.

En los momentos de resignar S. A. el mando de las armas por el alto cargo que ha debido á la voluntad nacional representada en Córtes; ha fijado especialmente su memoria en sus bizarros compañeros de glorias, privaciones y peligros, que con heróico esfuerzo corrieron las vicisitudes de la guerra, y señalaron el triunfo con su sangre, en las memorables batallas, acciones y sitios que dieron la paz y la libertad á la Patria.

Soldado entusiasta y amante de la carrera, no puede menos de sentir que nuevos deberes y otras obligaciones le priven de continuar en un mando de tan gratos recuerdos. Pero le queda la lisonjera esperanza de que todos los beneméritos individuos que han estado á sus órdenes, le conservarán el aprecio que siempre le demostraron; aprecio de mucha estima que procurará no desmerecer, así como no duda que cada vez se harán mas acreedores á su particular afecto, continuando siendo modelos de subordinacion y disciplina, para que el orden social se consolide con su necesario apoyo, la independencia de la Nacion sea respetada, el trono de la inocente Isabel se afirme con el esplendor que le es debido, y la Constitucion del Estado labre la felicidad y ventura de todos los españoles.

Tales son los sentimientos y deseos que el General Espartero me ordena transmita á los valientes de los ejércitos que ha tenido la gloria de mandar, asegurándoles de su eterno reconocimiento, y de que como Regente del reino procurará que sus eminentes servicios tengan el galardon y digna recompensa de una Patria agradecida. —El General Gefe de E. M. G.: Juan Tena.

Orense 29 de mayo de 1841.—José Moure.

Número 418. *Juzgado de 1.a instancia de Allariz.*

En 15 de febrero último fue robada la casa del presbítero D. Pedro Fariñas, vecino de la parroquia de Ambía, por algunos hombres armados, llevándole 120 rs. en calderilla y un relox de bolsillo, caja de plata con cadena y llave, y pendiente de la misma cadena una piedra negra engastada en metal; y no habiendo podido lograrse identificar los ladrones, he mandado insertarlo en el Boletin oficial para que las Autoridades de la provincia arresten los tenedores del relox, remitiendo todo á este Juzgado con seguridad. Allariz 30 de abril de 1841.—*Mariano Garran.*

Número 419. *Idem.*

En causa que estoy instruyendo sobre robo ejecutado en la iglesia del priorato de Rocas la noche del 28 al 29 de mayo último, resulta haberse sustraido de dicha iglesia el pie de un caliz, una patena y una cucharilla todo de plata, peso de seis á siete onzas, sin otra seña particular que una abolladura en el pie del caliz. Por auto de este dia he acordado se inserte en el Boletin oficial, encargando tanto á las Justicias como á los plateros, que si alguna persona se presentare á vender las espresadas alhajas, la detengan y remitan á este Juzgado. Allariz 1.° de junio de 1841.—*Mariano Garran.*

Número 420. *Idem de Verin.*

En causa criminal que estoy instruyendo sobre el robo ejecutado la noche del 11 de abril último en la iglesia parroquial de S. Millan, segun declaracion del Cura párroco, resulta faltar las alhajas que á continuacion se espresan; y en providencia de 30 del mismo he dispuesto entre otros particulares anunciarlo en el Boletin oficial, y exhortar á todas las Autoridades procuren averiguar el paradero de dichas alhajas, y en el caso de que fuesen habidas ó sus tenedores los remitan á mi disposicion bajo todo seguro. Verin 1.° de mayo de 1841.—*Manuel Meruéndano.*

Alhajas robadas. Un viril de plata sobredorado sin pie, de hechura antigua con rádios rectos y una estrellita á los estremos y en lo alto una cruz pequeña; un caliz de lo mismo fábrica antigua con algunos labores toscos; una patena sobredorada con su cucharita; un copon tambien de plata de una cuarta de alto y la tapa figura de concha; un incensario con cadenitas de lo mismo; un relicario con flores y un eje para abrir la tapa.

Número 421. *Idem de Ginzo de Limia.*

Se sustancia en este Juzgado de primera instancia causa criminal contra Pedro Gonzalez Fuentefria, volgo *Penedo*, vecino de Rebordechá de la alcaldía de Moreiras en este partido judicial; por una puñalada que dió á su convecino Francisco Rodriguez la noche del 14 de abril último. Y como se fugase por evitar su arresto y el castigo, se exorta á las Autoridades, señores Alcaldes y encargados de proteccion y seguridad pública de esta provincia su captura y remision á este dicho Juzgado, si en sus respectivos distritos fuese hallado, para lo cual se anotan á continuacion las señas del fugado. Ginzo de Limia mayo 14 de 1841.—*Pedro Reigada.*

Señas del fugado. Edad 26 años, estatura corta, pelo castaño, ojos claros, nariz chata, cara redonda, barba lampiña, color trigueño: viste pantalon de gris claro y chaqueta verde.

Número 422. *Idem de Celanova.*

Estoy instruyendo causa criminal contra Juan Alonso, vecino de Louredo de la parroquia de S. Benito del Raviño, por haber sido halladas en su casa las imágenes de nuestra Señora del Cármen con un fraile y una monja de la misma Orden en su peana; San Antonio, San Blas y San Benito, propias de la capilla de San Ramon da Costa, feligresía de San Lorenzo de Fustanes, de donde fueron robadas por uno de los meses de junio ó julio del año próximo pasado de 1840, juntamente con una Santa Lucía y un Crucifijo de metal. Si bien de la averiguacion que estoy instruyendo pudo conseguirse el paradero de la Sta. Lucía, no asi el que tenga dicho Crucifijo: para que pueda tener efecto, en auto de 3 del corriente, he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, encareciendo á los señores Alcaldes constitucionales de la misma la averiguacion y paradero del citado Crucifijo, practicando con este fin las mas vivas diligencias, y que en caso de ser habido se ponga sin demora á disposicion de este tribunal á los efectos convenientes. Celanova mayo 4 de 1841.—*Pedro Alcántara del Palacio.*

Número 423. *Idem de Ribadavia.*

En este juzgado de primera instancia pende causa formada de oficio sobre la muerte de Domingo Perez, vecino del lugar de Salon parroquia de San Miguel de Albarellos, ahogado en el rio Avia en la cual resulta reo José Gonzalez (a) *Gorrion*, de la misma vecindad; y por haberse fugado de su pueblo he proveido auto en 7 de mayo para que sea requisitoriado en el Boletin oficial de la provincia, llamándole, citándole y emplazándole para que dentro del término de seis dias se presente en este juzgado y escribanía de número de D. Miguel Millan y Carrasco á defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa, apercibido de que en otro caso se sustanciará por su rebeldía en los estrados del mismo juzgado. Ribadavia mayo 7 de 1841.—*Ibarrola.*

Señas del reo. Estatura mas de cinco pies, cara redonda y flaca, pelo negro, ojos castaños, barba poca y roja, nariz afilada, color trigueño, edad 28 años: viste montera negra, chaqueta idem, chaleco de corte listado, pantalon de estopa y á veces de riaza, zapatos delgados, sombrero á veces de copa alta portugues.

Número 424. *Idem de la Puebla de Tribes.*

Se llama y emplaza á Manuel y Domingo Yañez hermanos, vecinos del pueblo de San Miguel de Vidueira alcaldía de Menzaneda de Tribes, para que dentro de treinta dias se presenten á defenderse en este juzgado de los cargos que les culpan en la causa formada sobre malos tratamientos hechos á Francisco Estebez y su muger, de la misma vecindad; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciará el proceso en estrados por su rebeldía, y les parará perjuicio. Puebla de Tribes 15 de mayo de 1841.—El Alcalde Juez interino: *Ramon Cibeira.*

Número 425. *Idem de Valdeorras.*

En causa criminal en que me hallo entendiendo contra varios sugetos de los lugares de Villamartin y Cernego por malos tratamientos en las personas de Sebastian Cao y José Nuñez, vecinos de dicho Cernego, de cuyas resultas falleció este último, aparece por las declaraciones de los heridos y mas obrado haber sido el mayor ó principal agresor Juan Fernandez (a) *Carramelo*, del repetido Villamartin, contra el cual he proveido auto de arresto; y sin embargo de las esquisitas diligencias que en su busca se practicaron, todas fueron infructuosas; por lo que he dispuesto se haga público en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este antiguo reino, encargando á las Autoridades de proteccion y seguridad pública, procuren por todos los medios que esten á su alcalce la captura del sobredicho y su remesa á este juzgado, á cuyo efecto se estampan á continuacion las señas y traje que de ordinario usaba el fugado. Barco 22 de mayo de 1841. —*Benito Villarino.*

Señas del fugado. Estatura 5 pies escasos, cara larga, barba poca, color trigueño, ojos castaños, nariz afilada, pelo negro: vestia pantalon de paño pardo, chaqueta verde, chaleco negro y sombrero portugues; su aspecto denotaba ser de unos 32 á 36 años de edad.

Número 426.

CONTADURÍA PRINCIPAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Seccion de liquidacion de Créditos de guerra.

Relacion de las láminas de deuda sin interés remitidas por la Direccion general de liquidacion de la deuda pública, con oficio de 23 de abril, para entregar á los interesados, quienes concurrirán á recogerlas de esta Seccion por sí ó por medio de quien legítimamente los represente, cuyos nombres y cantidades se espresan á continuacion.

Nombres de los interesados.	*Rs. vn.*	
Sres. D. Manuel José Montero, Administrador del hospital de Mondoñedo....	810	„
Al mismo por abono de la rebaja....	270	„
Excmo. Sr. D. Nicolás Llano y Ponte.	31,061	11
Francisca Rodriguez Bustamante.....	10,640	„
A la misma por abono de la rebaja....	760	„
Angela Smith........	2,840	„
A la misma por abono de la rebaja....	760	„
Micaela Guernica........	5,044	23
A la misma por abono de la rebaja....	595	11
Bernardina Teresa Serantes........	3,220	„
A la misma por abono de la rebaja....	380	„
Melitona y Doña Gertrudis Busta....	3,220	„
A la misma por abono de la rebaja....	380	„
Manuel José Somoza........	1,747	2
Al mismo por abono de la rebaja........	582	12
Ramon Fernandez........	1,215	„
Al mismo por abono de la rebaja........	405	„
José Ortiz........	810	„
Al mismo por abono de la rebaja........	270	„
Francisco Javier Martinez........	1,012	17
Al mismo por abono de la rebaja........	337	17
Francisco Valcarcel........	459	„
Al mismo por abono de la rebaja........	153	„
José Benito Perez........	810	„
Al mismo por abono de la rebaja........	270	„
Pedro Valcarcel........	810	„
Al mismo por abono de la rebaja........	270	„
Juan Gonzalez........	810	„
Al mismo por abono de la rebaja........	270	„
Domingo Conde........	459	„
Al mismo por abono de la rebaja........	153	„
José Martinez........	405	„

Al mismo por abono de la rebaja	135	„
Lorenzo Santos	369	„
Al mismo por abono de la rebaja	123	„
José Rodriguez	467	4
Al mismo por abono de la rebaja	162	„
Pedro Cortes	810	„
Al mismo por abono de la rebaja	33	„
Francisco Gonzalez	342	„
Al mismo por abono de la rebaja	114	„
José Gonzalez	405	„
Al mismo por abono de la rebaja	135	„
Narciso Vazquez	810	„
Al mismo por abono de la rebaja	270	„
José Seijo	810	„
Al mismo por abono de la rebaja	270	„
Francisco Peña	450	„
Al mismo por abono de la rebaja	270	„
Esteban Rodriguez	276	12
Al mismo por abono de la rebaja	92	4
Domingo Losada	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Benito Nieto	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
José Moreiras	222	12
Al mismo por abono de la rebaja	74	4
Pedro Rodriguez	222	12
Al mismo por abono de la rebaja	74	4
José Blanco	837	„
Al mismo por abono de la rebaja	279	„
Fernando Vazquez	630	„
Al mismo por abono de la rebaja	270	„
Juan Francisco Nóboa	540	„
Al mismo por abono de la rebaja	180	„
Francisco Estebez	312	„
Al mismo por abono de la rebaja	117	„
Miguel Garrido	36	„
Al mismo por abono de la rebaja	108	„
Pedro Gonzalez	276	16
Al mismo por abono de la rebaja	92	4
Francisco Gonzalez	276	16
Al mismo por abono de la rebaja	92	4
Andres Dominguez	276	16
Al mismo por abono de la rebaja	92	4
Manuel de Castro	276	16
Al mismo por abono de la rebaja	92	4
Domingo Tocino	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Lucas Borrajo	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Pascual Iglesias	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Miguel Perez	360	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
José Gonzalez	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Angel Gonzalez	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Juan Estebez	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
José Rodriguez	414	„
Al mismo por abono de la rebaja	138	„
Simon Cid	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
José Rodriguez Segundo	266	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Clemente Santás	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Manuel do Campo	470	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Manuel Abellas	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Manuel Gonzalez 1.º Sanchez	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Juan Suarez	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Manuel Moreda	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Angel Castrelo	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Manuel Carballo	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Blas Cortiña	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Bartolomé Carballo	60	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Clemente Castrelo	192	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Pedro Gonzalez	222	12
Al mismo por abono de la rebaja	74	4
Manuel Gonzalez	222	12
Al mismo por abono de la rebaja	74	4
Lorenzo Otero	270	„
Pedro Hidalgo	270	„
Domingo de Castro	324	„
Al mismo por abono de la rebaja	108	„
Juan Gonzalez	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Juan Gomez	222	12
Al mismo por abono de la rebaja	74	4
José do Viso	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
José Gomez	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Manuel Gonzalez 2.º	270	„
Al mismo por abono de la rebaja	90	„
Francisco de Castro	4,103	24

Coruña 6 de mayo de 1841.—Manuel del Alcazar.

Número 427.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE ORENSE.

Don Vicente Callejo Bayon, Intendente militar y Ministro principal de Hacienda del distrito de Burgos, &c. — Hago saber: que debiendo contratarse en pública subasta el suministro ordinario de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la demarcacion de este distrito por término de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo hasta 30 de setiembre de 1842, con entera sujecion al pliego de condiciones adicionado y aprobado por el Gobierno, que se hallará de manifiesto en esta secretaría y en los Ministerios de Hacienda militar de Santander, Soria y Logroño; las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán presentar sus proposiciones en estos estrados hasta el dia 20 de julio y hora de las doce de su mañana en que se celebrará el único remate, y en los referidos Ministerios, por escrito y garantizadas por tercera persona, hasta el dia 10 del propio mes; en inteligencia de que se admitirán siendo arregladas, ya sea que comprendan el servicio de todo el distrito ó el de cada provincia, adjudicándose el remate en dicho acto al mejor postor ó postores, cerrado el cual no tendrá efecto ninguna mejora por ventajosa que sea. Burgos 28 de abril de 1841. — Vicente Callejo Bayon. — Francisco Martinez Moro.

Orense 10 *de mayo de* 1841.—El Comisario de guerra: *Valentin de Perea.*

Número 428. **IDEM.**

Edicto.— Se subasta el suministro de provisiones para las tropas y caballos del distrito de Estremadura, por un año á contar desde 1.º de octubre del presente.—El Intendente del distrito militar de Estremadura.— Hago saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes en este distrito y transeuntes por el mismo, por el tiempo de un año á contar desde 1.º de octubre del presente, he dispuesto se anuncie al público para que las personas que quieran interesarse en el servicio de que se trata, puedan presentarse á hacer sus proposiciones en el despacho de esta Intendencia militar, calle de Mesones

número 14, en el dia 15 del mes de junio venidero, en que se celebrará el único remate, el cual no tendrá valimiento hasta que recaiga la aprobacion de S. M.—Se advierte que se admitirán proposiciones, ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ó con separacion para cada uno de estos y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministros, y que los sugetos que gusten hacerlas antes del dia del remate, podrán presentarlas en esta Intendencia por lo que respecta á la provincia de Badajoz, y por la de Cáceres al Comisario de guerra Ministro de Hacienda militar de aquella demarcacion, autorizado para recibirlas, las que deberá remitir á mis manos diez dias con antelacion al del indicado remate, despues de cuyo acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. — Ultimamente, el pliego general de condiciones y demas reales órdenes que han de servir de base para la celebracion del contrato, se hallarán de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia y Comisaría de guerra referida. Badajoz 26 de abril de 1841. — Antonio Gutierrez de Tovar, secretario. — El Oficial segundo de administracion militar: Joaquin Balboa.

Orense 10 de mayo de 1841.—El Comisario de guerra: *Valentin de Perea.*

Número 429. IDEM.

Noticia de las liquidaciones de suministros practicadas por este Ministerio en el periodo del presente mes á los pueblos de esta provincia que en ella se espresan, con arreglo á la real orden de 11 de marzo de 1838, comprensiva de los Ayuntamientos, fechas en que se les liquidó, su importe en rs. vn.; la que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los mismos.

El Ayuntamiento de Verin ha hecho una liquidacion, con fecha 17 de mayo de 841, su importe 911 rs. y 27 mrs. vn.
El de Piñor de Cea en 18 de id., id. 90 rs. vn.

Orense 31 de mayo de 1841. — El Comisario de guerra: *Valentin de Perea.* — El Diputado provincial: *Alonso Ordoñez.*

Continúa la lista nominal de los electores que tomaron parte en las últimas elecciones de Diputados á Córtes y propuesta de Senadores.

DISTRITO ELECTORAL DE ALLARIZ.

Francisco Arias.	Francisco Conde.
Juan Benito Fernandez.	José Cid.
José María Gonzalez Dominguez.	Clemente Fariñas.
	Ramon Gomez.
D. José Suarez.	Juan Alvarez.
Manuez Alvarez.	Ramon Feijó.
Marcelo Suarez.	Manuel Fernandez.
Pablo Rodriguez.	Manuel Martinez.
Pedro Cid Martinez.	Andres Cid.
Bernardo Fernandez.	Gabriel Suarez.
Francisco Cid.	Antonio do Pazo.
José Alvarez.	Manuel Perez.
Antonio do Pazo.	Benito Borrajo.
D. Benito Losada.	José Conde.
Francisco Bouzas.	José Morales.
Gerónimo Rodriguez.	Pedro Lopez.
José Dominguez.	Pedro Veloso.
Manuel Perez Carnero.	Manuel Conde.
José Lage.	José Placer.
Atanasio Fernandez.	Pedro Placer.
Domingo Fernandez.	Manuel Conde.
Facundo Fernandez.	Manuel Gomez.
Gabriel Rodriguez.	Isidoro Rodriguez.
Francisco de Castro.	Lorenzo Gonzalez.
Jacinto de Castro.	D. Telmo Santana.
Agustin Cid.	Antonio Rodriguez.
Agustin Fernandez.	Bernardo Fernandez.
Leandro Cid.	Benito Borrajo.
Francisco Fernandez.	José Dominguez.
Juan Conde.	Benito Cid.
Juan Ramon Perez.	D. Francisco Nóboa.
Domingo Cid.	Jacinto Suarez.
Jacinto Perez.	Julian Fernandez.
Roque Cid.	José Fidalgo.
Manuel Bretaña.	Manuel Vilanova.
Ramon Cid.	Manuel Fernandez.

(Se continuará.)

Número 430.

Presidencia de la Asociacion general de Ganaderos.

Seccion de Fomento.

En las Juntas generales de la Asociacion general de ganaderos que se han celebrado desde el dia 25 del corriente hasta el 29 inclusive, á las que han asistido representantes de las cuadrillas de ganaderos del reino y otros de sierras y tierras llanas, segun los estatutos y acuerdos de la Corporacion, ha sido premiado en la Junta general del 27 con los honores de Socio y corresponsal de la Asociacion y su Comision permanente, el Sr. D. José Echegaray y Lacosta, como autor de la Memoria presentada con el lema *Nihil industriæ impossibile*, que trata de la mejora, conservacion y finura del ganado lanar fino trashumante; la que será impresa á la mayor brevedad por cuenta de la Corporacion y entregados á su autor los egemplares de ella para el uso que estime conveniente.

La Asociacion general de ganaderos ha cumplido por su parte lo ofrecido al público en los anuncios insertos en los periódicos oficiales de las provincias del reino, segun lo acordado en la Junta general del 29 de abril del año próximo pasado; y ahora y en todos tiempos se halla dispuesta á admitir todas las memorias que se presenten y tengan por objeto ilustrar los conocimientos de la riqueza pecuaria; dirigiéndolas á la secretaría de la Corporacion antes del 31 de enero de 1842, en las que se ejecutarán las mismas formalidades que en las presentadas anteriormente.

Lo que con acuerdo del señor Presidente y Junta general se hace saber al público para su inteligencia y satisfaccion del agraciado. Madrid 30 de abril de 1841. — *José Lopez Gonzalez*, vocal secretario.

Número 431.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO.

La Comision local de instruccion primaria de la ciudad de Santiago, autorizada por su ilustre Ayuntamiento, tiene acordado establecer una escuela de niñas; con la dotacion anual de 3,300 rs., que serán satisfechos mensualmente de los fondos de propios y arbitrios.

Las profesoras que quieran obtener dicha plaza, dirigirán sus instancias á la secretaría del indicado Ayuntamiento hasta 15 de junio próximo, acompañadas de los documentos que las justifiquen, asi como su buena conducta política y moral, debiendo presentarse el 27 del mismo y hora de doce de su mañana para ejecutar las labores que se designen para la oposicion de la citada plaza.

Santiago 11 de mayo de 1841.—*Juan Gutierrez de la Cruz*, Presidente.—*Francisco Varela y Sarmiento*, secretario.

Imprenta de *D. Cesáreo Paz y H.*